

Norma de
Competencia
Laboral

Farmacia y Bioquímica

Farmacéutico Director Técnico de Drogería



Sindicato Argentino de
Farmacéuticos y Bioquímicos



Confederación Argentina de
Mutualidades



DATOS DE LA OCUPACIÓN	
FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA	
ÁREA DE COMPETENCIA	Salud y medicamentos
SUBÁREA DE COMPETENCIA	Distribución mayorista de medicamentos, drogas y otros productos sanitarios
ÁREA OCUPACIONAL	Almacenamiento, conservación, transporte y distribución de medicamentos y demás productos sanitarios en: Droguerías, Distribuidoras, Empresas de Tecnología Médica e Importadoras de Suplementos Dietarios y Alimentarios, en ámbitos públicos y privados
NORMAS DE LA ACTIVIDAD	
<p>Constitución Nacional Argentina.- Ley de contrato de trabajo N° 20744/76.- Ley de asociaciones sindicales N° 23551/88.- Ley 16463/64.- Ley 17565/67.- Ley 10606/87.- Ley 25649/02.- Ley 26567/09.- Resolución MECYT 566/04.- Resolución MS 17/06, 1644/08 y 435/11.- Resolución Mercosur GMC 49/02 armonizada en Disposición ANMAT 3475/05.- Disposición ANMAT 7083/15.- CCT N° 691/14.- CCT N° 707/15.- Peretta MD (2005) <i>Reingeniería Farmacéutica Principios y protocolos de la atención al paciente</i>, Editorial Médica Panamericana.-</p>	
ALCANCES Y CONDICIONES DEL ROL PROFESIONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Interactúa con el personal técnico y administrativo a cargo y con el titular de la empresa • Durante los horarios de atención fijados por el establecimiento y aprobados por la autoridad (8, 12 o 24 horas diarias, incluidas guardias y turnos) 	
RELACIONES FUNCIONALES Y JERÁRQUICAS EN EL ESPACIO SOCIAL DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> • Determina y supervisa las funciones del personal auxiliar, técnico y administrativo • Supervisa los pedidos a los productores, el origen lícito y la distribución correcta de los productos, y la información suministrada a los establecimientos minoristas • Recalca las condiciones de orden, higiene, desinsectación y procesamiento de residuos del local 	
COBERTURA DE LA NORMA DE COMPETENCIA	
La presente Norma de Competencia Laboral es de alcance nacional	
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE TRABAJO	
<p>1. Dirige el establecimiento y al personal a cargo; 2. Supervisa la organización, almacenamiento y vigencia de los productos; 3. Responde consultas de los clientes minoristas; 4. Establece y mantiene una relación profesional con los productores y dispensadores, obteniendo, organizando, registrando y actualizando su información; 5. Descubre y resuelve los problemas relacionados con el almacenamiento y la distribución de productos; 6. Controla parámetros de conservación de productos farmacéuticos; 7. Se contacta con la autoridad para la interpretación y aplicación de la normativa; 8. Realiza el control final de las pedidos; 9. Registra las intervenciones farmacéuticas en los libros respectivos; 10. Revisa el material informativo y educativo que se ofrece a profesionales; 11. Interactúa con sus pares, dentro y fuera del establecimiento; 12. Fomenta la capacitación del personal; 13. Confecciona y aplica guías de buenas prácticas de distribución y controla su cumplimiento; 14. Requiere habilitación vigente a sus proveedores; 15. Controla los registros sanitarios de los productos recibidos; 16. Verifica ingreso lícito y distribución correctas bajo rastreabilidad y trazabilidad; y 17. Controla vigencia de la calibración del instrumental empleado.-</p>	

MAPA FUNCIONAL	FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA
Propósito clave: dirigir el establecimiento y asegurar la conservación de los productos en las etapas de almacenamiento, transporte y distribución, de acuerdo con los requerimientos de la normativa aplicable al sector, los requerimientos del fabricante, las condiciones laborales, los procedimientos internos y el cuidado del medio ambiente.	
UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
1. Recpcionar, almacenar y conservar los productos sanitarios, cumpliendo buenas prácticas y legislación aplicable	1.1. Inspeccionar la procedencia, estado, rotulación y vigencia en que ingresan los productos, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas 1.2. Organizar los productos por nombre o laboratorio productor en los espacios habilitados para el fin 1.3. Disponer los productos de modo de conservarlos según exigencias del fabricante y examinar las condiciones de temperatura, luz y humedad para su adecuada conservación
2. Fraccionar y acondicionar los productos sanitarios de acuerdo a los pedidos recibidos	2.1. Seleccionar los productos pedidos y fraccionar la cantidad requerida, protegiendo sus diferentes envases 2.2. Acondicionar la cantidad fraccionada garantizando la conservación de la calidad total del producto
3. Distribuir y entregar los productos sanitarios a clientes, garantizando su vigencia y conservación adecuadas	3.1. Transportar los productos en condiciones de higiene, temperatura y seguridad que garanticen su conservación 3.2. Entregar los productos con calidad de origen, trazabilidad e información necesaria para su utilización correcta, requiriendo la conformidad del cliente
4. Documentar las intervenciones farmacéuticas según normativa aplicable	4.1. Registrar el ingreso y egreso de los productos, asentando las intervenciones y archivando los comprobantes, de acuerdo con la normativa vigente 4.2. Describir y actualizar las tareas delegadas al personal y los requerimientos al propietario del establecimiento, según normativa corriente

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA		
Título de la unidad de competencia: 1. Recepcionar, almacenar y conservar los productos sanitarios, cumpliendo buenas prácticas y legislación aplicable		
Título del elemento de competencia: 1.1. Inspeccionar la procedencia, estado, rotulación y vigencia en que ingresan los productos, teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas		
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que las dimensiones, mobiliario e instrumental del área de recepción cumpla con la normativa aplicable y pautas internas Establecer los procedimientos y responsabilidades para evaluar procedencia, estado, rotulación y vigencia de los productos sanitarios ingresados Supervisar que la procedencia, estado, rotulación y vigencia de los productos sea adecuada y cumpla buenas prácticas y pautas de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Emplea diseños y planos que aseguran que las dimensiones, mobiliario e instrumental cumplen con la normativa y pautas internas Determina los procedimientos de inspección según sean medicamentos o productos médicos y fija funciones al personal para evitar pérdidas o roturas Supervisa visualmente y por medio de indicadores de temperatura, aspecto y color, y que la procedencia, estado, rotulación y vigencia de los productos es adecuada y segura 	<ul style="list-style-type: none"> Dimensiones, mobiliario e instrumental del área de recepción cumplen con la normativa aplicable y las pautas internas Procedencia, estado, rotulación y vigencia de los productos asentada
Evidencia de conocimiento		
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial	
<ul style="list-style-type: none"> Normativa sobre recepción e inspección de productos farmacéuticos (Disposición ANMAT 3475/05) Alcance de su papel profesional en la supervisión del ingreso y altas de productos sanitarios Buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos alternativos de inspección de productos con especificaciones no habituales 	
Campo de aplicación		
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 		
Guía de evaluación		
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo respecto de la organización de áreas y actividades, en la fijación de procedimientos, la supervisión de tareas y el control de resultados. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 		

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 1. Recepcionar, almacenar y conservar los productos sanitarios, cumpliendo buenas prácticas y legislación aplicable				
Título del elemento de competencia: 1.2. Organizar los productos por nombre o laboratorio productor en los espacios habilitados para el fin				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Establecer los procedimientos, funciones y responsabilidades para la adecuada ubicación y organización de productos 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa que los productos se organicen por nombre del productor Controla que el personal ubique los productos en los lugares dispuestos para su acopio 	<ul style="list-style-type: none"> Productos ubicados y organizados según procedimientos Funciones y responsabilidades establecidos en documentos internos 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa sobre características y requerimientos de la organización de productos Alcance de su papel profesional sobre la adecuada organización de productos sanitarios ingresados Buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos no habituales para la adecuada conservación de productos sanitarios 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo respecto de la organización de los productos para su adecuada conservación. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 1. Recepcionar, almacenar y conservar los productos sanitarios, cumpliendo buenas prácticas y legislación aplicable				
Título del elemento de competencia: 1.3. Disponer los productos de modo de conservarlos según exigencias del fabricante y examinar las condiciones de temperatura, luz y humedad para su adecuada conservación				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Ubicar los productos de modo de conservarlos según exigencias del fabricante, asegurando temperatura, humedad y demás parámetros Supervisar la adecuada conservación de productos 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa la ubicación de los productos para conservarlos según exigencias del fabricante, asegurando temperatura, luz y humedad Controla que la conservación del envase de los productos se corresponda con las normativa específica 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de supervisión de ubicación de productos completas Controles de temperatura verificados y registrados en las planillas correspondientes 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa sobre conservación de productos farmacéuticos (Disposición ANMAT 3475/05) Alcance de su papel profesional en la conservación de productos sanitarios y en la aplicación de buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos de ubicación y conservación de productos especiales 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante la supervisión de la ubicación de los productos almacenados según exigencias del fabricante. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 2. Fraccionar y acondicionar los productos sanitarios de acuerdo a los pedidos recibidos				
Título del elemento de competencia: 2.1 Seleccionar los productos pedidos y fraccionar la cantidad requerida, protegiendo sus diferentes envases				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar el producto solicitado, abrir su envase secundario, extraer la cantidad de unidades requeridas y cerrar el anvase, conservando las características de origen • Evaluar la órden de pedido, advirtiendo sobre su complejidad y eventuales incidentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica y separa el producto solicitado, abriendo su envase secundario y extrayendo la cantidad de unidades requeridas • Cierra el anvase, conservando las características de origen, de acuerdo a protocolo de fraccionamiento de productos sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas completas con los datos de los productos separados y fraccionados • Órden de pedido completa y con información precisa 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de fraccionamiento de productos sanitarios (Ley 17565/67) • Alcance de su papel profesional en la aplicación buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos alternativos de fraccionamiento de productos sanitarios 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> • El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante el control del fraccionamiento y reacondicionamiento de productos. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 2. Fraccionar y acondicionar los productos sanitarios de acuerdo a los pedidos recibidos				
Título del elemento de competencia: 2.2. Acondicionar la cantidad fraccionada garantizado la conservación de la calidad total del producto				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Reenvasar o empaquetar los productos pedidos, empleando buenas prácticas y conservando su calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Verifica el uso correcto de los elementos de seguridad y buena práctica Supervisa el reenvasado o empaquetado de los productos pedidos, utilizando instrumental autorizado y papel o plástico de uso sanitario Controla la conservación de la esterilidad en los productos que lo requieran, garantizando su calidad total 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas completas con los datos de los productos solicitados Controles realizados a los productos reacondicionados para su distribución Registro de reacondicionamiento completo 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa que rige el reacondicionamiento de productos farmacéuticos Alcance de su papel profesional en la aplicación de buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas diferentes de acondicionamiento de productos sanitarios para su distribución 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante la supervisión de los productos reacondicionados para su distribución. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 3. Distribuir y entregar los productos sanitarios a clientes, garantizando su vigencia y conservación adecuadas				
Título del elemento de competencia: 3.1. Transportar los productos en condiciones de higiene, temperatura y seguridad que garanticen su conservación				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la distribución de los productos desde espacios higiénicos y seguros hasta áreas y ambientes con condiciones de mantener su calidad Establecer formas y horarios de seguimiento de la ruta del producto, asegurando trazabilidad de salida a llegada 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa que el medio de transporte en el que se distribuyen los productos es apto para conservar calidad y esterilidad hasta llegar a destino Asegura trazabilidad realizando el seguimiento de la ruta del producto transportado, registrando sus destinos intermedios y finales 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de transporte y seguimiento de productos, completas y firmadas 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa de aplicable a la distribución de productos sanitarios Alcance de su papel profesional en garantizar calidad del producto, desde el origen al destino 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos alternativos de distribución y seguimiento de productos sanitarios 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante el control de la ruta que sigue el transporte de los productos. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 3. Distribuir y entregar los productos sanitarios a clientes, garantizando su vigencia y conservación adecuadas				
Título del elemento de competencia: 3.2. Entregar los productos con calidad de origen, trazabilidad e información necesaria para su utilización correcta, requiriendo la conformidad del cliente				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la entrega de los productos distribuidos y la información brindada para garantizar su conservación Requerir la recepción y conformidad del receptor 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisa que en el acto de entrega de los productos distribuidos se brinde información para garantizar la cadena de conservación de la calidad Verifica la recepción del producto y la conformidad en el lugar de destino 	<ul style="list-style-type: none"> Planillas de control y supervisión, completas y firmadas 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Normativa y procedimientos correctos de entrega de productos farmacéuticos Alcance de su papel profesional y sus responsabilidades legales en la correcta entrega de productos 	<ul style="list-style-type: none"> Procesos alternativos de entrega documentada de productos sanitarios 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante la supervisión de la entrega de los productos distribuidos. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 4. Documentar las intervenciones farmacéuticas según la normativa aplicable				
Título del elemento de competencia: 4.1. Registrar el ingreso y egreso de los productos, asentando las intervenciones y archivando los comprobantes, de acuerdo a la normativa vigente				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Registrar y actualizar la información de los productos ingresados y los egresados Incorporar los libros obligatorios y recomendados, efectuando los asientos correspondientes Archivar facturas y comprobantes en forma organizada según normativa vigente 	<ul style="list-style-type: none"> Registra CUIT y domicilio de los proveedores y actualiza los datos de contacto Asienta en los formularios y libros obligatorios (Psicotrópicos y Alcaloides, Inspecciones, etc.) los productos ingresados y egresados Archiva facturas, recetas y comprobantes en forma organizada en biblioratos numerados. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro actualizado de los productos ingresados y egresados Libros obligatorios y recomendados con los asientos incorporados Facturas y comprobantes archivados en forma organizada en biblioratos numerados 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Registración de los productos ingresados y egresados y archivo de las constancias Características y alcance de su papel profesional en la registración de productos farmacéuticos 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de productos no habituales y archivo de sus constancias 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante la registración. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

ROL OCUPACIONAL: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Título de la unidad de competencia: 4. Documentar las intervenciones farmacéuticas según la normativa aplicable				
Título del elemento de competencia: 4.2. Describir y actualizar las tareas del personal y los requerimientos al propietario del establecimiento, según normativa corriente				
Criterio de desempeño	Evidencia de desempeño	Evidencia de producto		
<ul style="list-style-type: none"> Describir las tareas profesionales, técnicas y administrativas del establecimiento y definir sus responsables y comunicarlo internamente, según normativa vigente Registrar novedades y asentar los requerimientos del empleador, según normativa vigente 	<ul style="list-style-type: none"> Describe las tareas profesionales, técnicas y administrativas del establecimiento, define sus responsables y lo comunica internamente Incorpora el registro de novedades laborales y asienta los requerimientos e intercambios con el empleador 	<ul style="list-style-type: none"> Tareas profesionales, técnicas y administrativas descriptas en manuales Responsabilidades definidas y conocidas por el personal Registro de novedades laborales incorporado Intercambios con empleador asentados en el registro de novedades laborales 		
Evidencia de conocimiento				
Conocimiento fundamental	Conocimiento circunstancial			
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión de las tareas del personal y documentación del intercambio con el empleador Características y alcance de su papel profesional en las buenas prácticas técnicas, y de seguridad, higiene y medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> Tareas complementarias para el personal del establecimiento 			
Campo de aplicación				
<ul style="list-style-type: none"> Establecimientos pequeños, medianos y grandes, individuales o corporativos 				
Guía de evaluación				
<ul style="list-style-type: none"> El evaluador debe observarlo en situación real de trabajo durante la descripción de las tareas del personal y los intercambios con el propietario. Debe verificar su capacidad para aplicar normativas y adecuarse a pautas internas, y considerar qué aspectos de la tarea tiene en cuenta para dirigir las actividades diarias 				

Norma de competencia laboral para: FARMACÉUTICO DIRECTOR TÉCNICO DE DROGUERÍA				
Elaboró:	Susana Puyó	Metodólogas		
	Nélida Camussa			
Revisó:	María Soledad Funes	Coordinadores		
	Marta Asero			
Aprobó:	Marcelo Daniel Peretta	Secretario general del Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos – SAFYB		
	Carlos Raúl Villagra	Secretario general de la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina – AFMYSRA		
	Alejandro Russo	Presidente de la Confederación Argentina de Mutualidades – CAM		
	Raúl Mascaró	Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina – COFA		